

Registrado primeramente en cumplimiento del Decreto u Orden No. del Trib. Sup. de Tierras, en el Libro Registro Vol. folio bajo el No. el día de de

TRANSFERENCIA del Certificado No. 67-852 al No. 386 folio ... 245...

TRANSFERIDO al Certificado No. Libro No. folio

REPUBLICA DOMINICANA



REGISTRO DE TITULOS
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

SOLAR No.
MANZANA No.
PORCION No.
PARCELA No. 15-Ref-D
DIST. CATASTRAL No. 31
DE D.N.:-

AREA:
47 H. 03 A. 19 M. D

Certificado de Título Núm. 68-3402.-

PROPIETARIO (S): NESTOR PORFIRIO PEREZ MORALES.-

DESCRIPCION : Por acto bajo firma privada de fecha 12 de Octubre de 1968, - legalizado por el Notario Público Dr. Ariosto Calles J. Jordan, inscrito en - el Registro de Títulos del Distrito Nacional el día 1 de Noviembre de 1968, - bajo el No. 593, folio 149 del Libro de Inscripciones No. 59, la Juan Alejandro Ibarra Sucesores, C. por A., organizada de acuerdo con las Leyes de la República Dominicana, con su domicilio en Santo Domingo, Distrito Nacional, vende en la suma de Dos Mil Seiscientos Ochentisiete Pesos Oro (RD\$2,687.00), - al señor Néstor Porfirio Pérez Morales, dominicano, mayor de edad, casado, hacendado, portador de la Cédula Personal de Identidad No. 41737, Serie Ira., - domiciliado, residente en Santo Domingo, Distrito Nacional, la Parcela No. 15-Reformada-D (Quinta-Reformada-D), del Distrito Catastral No. 31 (Intervino) del Distrito Nacional, lugar de Pedro María, Parcela que tiene una extensión superficial de Veintisiete (27) Hectáreas, Tres (03) Arcas, Veintinueve (29) Centiáreas, y está limitada: al Norte, Camino del Rodeo a Carretera, Parcela No. 15-Ref-B, Parcela No. 2-Ref.; Arroyo Mainita; al Este, propiedad que es o fue de Enrique Coán, Parcela No. 10; al Sur, Parcela No. 31; y al Oeste Parcela No. 15-Ref-C.-Por tanto se declara al señor Néstor Porfirio Pérez Morales, investido con el derecho de propiedad de la Parcela.

Santo Domingo, 15 de Noviembre de 1968.

El Registrador de Títulos

El apdo. Centro

Por acto bajo firma privada de fecha 31 de Julio de 1969, legalizado por el Notario Público Dr. Francisco José Canó Matos, inscrito en el Registro de Títulos del Distrito Nacional el día 18 de Mayo de 1970, bajo el No. 1690, folio 423 del Libro de Inscripciones No. 63, el señor Néstor Porfirio Pérez Morales, dominicano, mayor de edad, casado, hacendado, portador de la Cédula Personal de Identidad No. 41737, Serie Ira., domiciliado y residente en Santo Domingo, Distrito Nacional, vende en la suma de Tres Mil Pesos Oro (RD\$3,000.00), a la señora Olga Herrera de Summo, dominicana, mayor de edad, casada, empleada privada, portadora de la Cédula Personal de Identidad No. 6767, Serie 25, domiciliada y residente en Santo Domingo, Distrito Nacional, una parte de la Parcela No. 15-Ref-D, del Distrito Catastral No. 31 del Distrito Nacional, parte que tiene una extensión superficial de Ciento cincuenta (150)

Pasa a la Hoja No. 2



Registrado primeramente en cumplimiento del Decreto u Orden No. del Trib. Sup. de Tierras, en el Libro Registro Vol. folio. bajo el No. el día. de de

TRANSFERENCIA del Certificado No. Libro No. folio.

TRANSFERIDO al Certificado No. Libro No. folio.

REPÚBLICA DOMINICANA



REGISTRO DE TÍTULOS

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

SOLAR No.

MANZANA No.

PORCION No.

PARCELA No. 15-Ref-D

DIST. CATASTRAL No. 31

DE D.N.

AREA:

..... H. A. M. D

Certificado de Título Núm.

PROPIETARIO (S) : Viene de la Hoja No. 1.-

DESCRIPCION :

Tareas, y está limitada: al Norte, Arroyo Hainita, por donde mide Estación No. 1 N-18-18-E-95, N-28-40-E-53, N-15-36-E, 86, N-37-44-E-88, N-46-14-05; al Este, Enrique Cohen y Parcela No. 10, por donde mide, Estación No. 2 S-28-36-E-8-12-24-E-35-8-16-24-E-35 S-0.5-51-E-24-48-25-8-18-43 N-20 S-24-W-84-S-19-54-N-109 S-08-25W-58 S-06-12-E-25-S-12-09-E-25-S-14-17-W-165-10; al Sur, Camino del Roblejar, por donde mide Estación No. 20 S-68-27W-120-50-S-55-16-W-58-S-43-18-W-88-S-40-75; y al Oeste, Parcela No. 15-Reformada-B propiedad del Coronel P.N. Antonio de los Santos Almarante, por donde mide Estación No. 27, N-44-074 W-25 N30-0.3-E-N-59-42-E-168.75-N-36.14-E 62-29. Por tanto se declara a la señora Olga Herrera de Summo, copropietaria de esta parcela.

Santo Domingo, 18 de Mayo de 1970.

Registrador de Títulos: *[Firma]*

Por acto bajo firma privada de fecha 20 de Mayo de 1971, 1971, por el Notario Público Dr. Abelardo Herrera Peña, inscrito en el Registro de Notarios del Distrito Nacional el día 7 de Junio de 1971, bajo el No. 1434, folio 359 del Libro de Inscripciones No. 67, el señor Néstor Portillo, dominicano, mayor de edad, hacendado, casado con la señora Mariana Ortiz Reyes de Pérez, portador de la Cédula Personal de Identidad No. 48737, Serie Ira., domiciliado y residente en Santo Domingo, Distrito Nacional, vende en la suma de Quince Mil Pesos Oro (RD\$15,000.00), al señor Miguel Miguel Jacobo, dominicano, mayor de edad, negociante, casado con la señora Ana Elia V. Soto de Miguel, portador de la Cédula Personal de Identidad No. 42754, Serie Ira., domiciliado y residente en Santo Domingo, Distrito Nacional, la parte que le pertenece de la Parcela No. 15-Reformada-B, del Distrito Catastral No. 31 del Distrito Nacional, parte que tiene una extensión superficial de 17 (Diez y Siete) Hectáreas, 88 (Ochenta y ocho) Areas, 85 (Ochenta y cinco) Centiáreas, y está limitada: al Norte, Camino del Roblejar a la Carretera, Parcela No. 15-Reformada-B, Parcela No. 2-Reformada y Arroyo Hainita; al Este, propiedad que es o fué de Enrique Cohen y Parcela No. 10; al Sur, Parcela No. 31; y al Oeste, Parcela No. 15-Reformada-C.- Por tanto se declara al señor Miguel Miguel Jacobo, copropietaria de esta Parcela, quedando, por consecuencia, eliminado de ésta (pasa a la hoja No. 1)

450-93

Registrado primeramente en cumplimiento del Decreto u Orden No. del Trib. Sup. de Tierras, en el Libro Registro Vol. folio bajo el No. el día de de

TRANSFERENCIA del Certificado No. Libro No. folio

TRANSFERIDO al Certificado No. Libro No. folio

REPUBLICA DOMINICANA



REGISTRO DE TITULOS

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

SOLAR No.

MANZANA No.

PORCION No.

PARCELA No. 15-Ref-D

DIST. CATASTRAL No. 31

DE D. N. A. -

AREA:

H. A. M. D

Certificado de Título Núm.

PROPIETARIO (S) : Viene de la hoja No. 2.-

DESCRIPCION :

Certificado de Título el nombre del señor Néstor Porcino Pérez Morales.-

Santo Domingo, 7 de Junio de 1971

Registrador de Títulos



Por acto bajo firma privada de fecha 13 de Agosto de 1971, legalizado por el - Notario Público Dr. Ramón E. Tavarez, inscrito en el Registro de Títulos del - Distrito Nacional el día 25 de Agosto de 1971, bajo el No. 1196, folio 299 del Libro de Inscripciones No. 68, al señor Miguel Miguel Jacobo, dominicano, mayor de edad, negociante, portador de la Cédula Personal de Identidad No. 42754, Serie Ira., domiciliado y residente en Santo Domingo, Distrito Nacional, vende en la suma de Quince Mil Pesos Oro (RD\$15,000.00), a la Inmobiliaria "Santa Clara, S. A.", Sociedad Comercial, organizada de acuerdo con las Leyes de la República Dominicana, con su domicilio en Santo Domingo, Distrito Nacional, la parte que le pertenece dentro de la Parcela No. 15-Reformada-D, del Distrito Catastral No. 31 del Distrito Nacional, parte que tiene una extensión superficial de Diecisiete (17) Hectáreas, Ochenta y Ocho (88) Areas, Ochenta y Cinco (85) Centiáreas, y está limitada: al Norte, Camino del Roblejar a la Carretera, Parcela No. 15-Reformada-B, Parcela No. 2-Reformada y Arroyo Hainita; al Este, Propiedad que es o fué de Enrique Cohén y Parcela No. 10; al Sur, Parcela No. 31; y al Oeste, Parcela No. 15-Reformada-C.- Por tanto se declara a la Inmobiliaria "Santa Clara, S. A.", copropietaria de ésta parcela; quedando, por consecuencia, eliminado de éste certificado de Título el nombre del señor Miguel Miguel Jacobo.-

Santo Domingo, 25 de Agosto de 1971.

Registrador de Títulos



No.64.-Santo Domingo, 30 de Julio de 1970.-Registrador de Títulos: Ad-Hoc

No.8.-Hipoteca en Segundo rango sobre la parte de esta parcela y sus mejoras que pertenecen al Señor Dr. Nestor P. Perez Morales.-Acreeador: Carlos Langa Mota.-Deudor: Dr. Nestor P. Perez Morales.-Principal adeudado: RD\$2,500.00.-Interés: 1% mensual.-Termino: Un año.-Acto de fecha 22 de Julio de 1970, legalizado por el Notario Publico Dr. Raul E. Fontana Olivier, inscrito el dia 22 de Julio de 1970, bajo el No.991, folio 248 del Libro de Inscripciones No.64.-Santo Domingo, 22 de Julio de 1970.-Registrador de Títulos: *Alfredo Lora de Acosta*

No.9.-CANCELACION DE HIPOTECAS:-Se hace constar que según acto de fecha 19 de Mayo de 1971, legalizado por el Notario Público Dr. Raul E. Fontana Olivier, autorizado por el señor Carlos Langa Mota, inscrito el día 7 de Junio de 1971, bajo el No. 1435, folio 359 del Libro de Inscripciones No. 67; las hipotecas mencionadas en las anotaciones Nos. 7 y 8; han quedado canceladas por haberse extinguido dichos créditos con el pago de las deudas.-Santo Domingo, 7 de Junio de 1971.-Registrador de Títulos: *Raúl E. Fontana Olivier*

No.10.-HIPOTECA en primer rango sobre la parte de esta Parcela y sus mejoras que pertenece a los Sres. Lic. Olga María Herrera Morales de Summo y Francisco Summo.- Acreeador: Banco Agrícola de la República Dominicana.- Deudores: Lic. Olga M. Herrera Morales de Summo y Francisco Summo.- Principal adeudado: RD\$13,500.00.- Interés: 8% anual.- Término: 7 años.- y Seis Meses.- Acto de fecha 7 de Abril de 1975, legalizado por el Notario Público Dr. Julio E. Batista Pérez, inscrito el día 5 de Mayo de 1975, bajo el No. 4, folio 1 del Libro de Inscripciones No. 86.- Santo Domingo, 5 de Mayo de 1975.- Dr. Hostos Guaros Feliz Pepín.- Registrador de Títulos.-(fdo.) - D. O. Max. Alfau P.

No.11.-ARRENDAMIENTO: Sobre una porción de terreno que mide 17 Has., 88 As., 85 Cas., sus mejoras y sobre otro inmueble. Arrendatario: Proagro, C. Por A.- Arrendador: Inmobiliaria Santa Clara, C. por A.- Precio: RD\$25,000.00.- Vencimiento: Un año.- Acto de fecha 23 de Octubre de 1979, legalizado por el Notario Público Dr. Alberto Carias Dominici, inscrito el día 26 de Octubre de 1979, bajo el No. 701 folio 176 del Libro de Inscripciones de actos de Hipotecas, privilegios o gravámenes de cualquier naturaleza, cuando no se trate del privilegio del vendedor no pagado No. 3.- Santo Domingo, 26 de Octubre de 1979.- Dra. CARMEN LORA DE ACOSTA.- Registrador de Títulos.- *Carmen Lora de Acosta*

No.13.CANCELACION DE ARRENDAMIENTO: Se hace constar que según acto de fecha 11 de Febrero de 1981, legalizado por el Notario Publico Dr. Ramon Emilio Tavarez, autorizado por la P.R.O.A.G. C. por A.-, inscrito el dia 4 de Marzo de 1981, bajo el No. 1566, folio 392 del Libro de Inscripciones de actos de hipoteca privilegios o gravámenes de cualquier naturaleza cuando no se trate del Privilegio del vendedor no pagado No.6.-el Arrendamiento mencionado en la anotacion No.11, ha quedado cancelado por haberse extinguido dicho credito con el pago de la deuda.-Santo Domingo, 4 de Marzo de 1981.-Dra. Carmen Lora de Acosta.-Registrador de Títulos:- *Carmen Lora de Acosta*

OBSERVACIONES:

EL INMUEBLE DESCRITO EN ESTE CERTIFICADO:

OBSERVACIONES;

**CARGAS, GRAVAMENES Y OTROS DERECHOS QUE AFECTAN
EL INMUEBLE DESCRITO EN ESTE CERTIFICADO:**

ANOTACIONES PROVISIONALES

No.1.-HIPOTECA JUDICIAL PROVISIONAL sobre esta parcela y sus mejoras en perjuicio del señor Néstor Porfirio Pérez Morales, en favor del señor Dr. Hugo F. Arias Fabián, por la suma de RD\$4,800.00. En virtud de Ordenanza dictada por el Juez Presidente de la Cámara de lo Civil y Comercial de la Segunda Circunscripción del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, de fecha 6 de Noviembre de 1969. Factura de fecha 17 de Noviembre de 1969, inscrita el día 18 de Noviembre de 1969, bajo el No. 837, folio 210 del Libro de Inscripciones No. 62. Santo Domingo, 18 de Noviembre de 1969. El Registrador de Títulos:

No.2.-HIPOTECA JUDICIAL PROVISIONAL, sobre esta parcela y sus mejoras en perjuicio del señor Néstor Porfirio Pérez Morales, en favor de la señora María Nuris Mancebo Vda. Reyes, por la suma de RD\$4,800.00. En virtud de Ordenanza dictada por el Juez Presidente de la Cámara de lo Civil y Comercial de la Segunda Circunscripción del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, de fecha 6 de Noviembre de 1969. Factura de fecha 17 de Noviembre de 1969, inscrita el día 18 de Noviembre de 1969, bajo el No. 838, folio 210 del Libro de Inscripciones No. 62. Santo Domingo, 18 de Noviembre de 1969. El Registrador de Títulos:

No.3.-HIPOTECA JUDICIAL PROVISIONAL, sobre esta parcela y sus mejoras, en perjuicio del señor Néstor Porfirio Pérez Morales, en favor del señor Lic. Se vio Tulio Mancebo Pérez, por la suma de RD\$4,800.00. En virtud de Ordenanza dictada por el Juez Presidente de la Cámara de lo Civil y Comercial de la Segunda Circunscripción del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, de fecha 6 de Noviembre de 1969. Factura de fecha 17 de Noviembre de 1969, inscrita el día 18 de Noviembre de 1969, bajo el No. 839, folio 210 del Libro de Inscripciones No. 62. Santo Domingo, 18 de Noviembre de 1969. El Registrador de Títulos:

No. 4.- CANCELACION DE HIPOTECA:- Se hace constar que según acto de fecha 2 de Diciembre de 1969, autorizado por el señor Dr. Hugo F. Arias Fabián, legalizado por el Notario Público Dr. Rodolfo A. Mesa Beltré, inscrito el día 3 de Junio de 1970, bajo el No. 1960, folio 490 del Libro de Inscripciones No. 63, la hipoteca Judicial Provisional mencionada en la anotación No. 1; ha quedado cancelada por haberse extinguido dicho crédito con el pago de la deuda.- Santo Domingo, 3 de Junio de 1970.- Registrador de Títulos:

No. 5.- CANCELACION DE HIPOTECA:- Se hace constar que según acto de fecha 2 de Diciembre de 1969, legalizado por el Notario Público Dr. Rodolfo A. Mesa Beltré, autorizado por María Nuris Mancebo Vda. Reyes, inscrito el día 3 de Junio de 1970, bajo el No. 1961, folio 491 del Libro de Inscripciones No. 63, la hipoteca Judicial Provisional mencionada en la anotación No. 2; ha quedado cancelada por haberse extinguido dicho crédito con el pago de la deuda.- Santo Domingo, 3 de Junio de 1970.- Registrador de Títulos:

No. 6.- CANCELACION DE HIPOTECA:- Se hace constar que según acto de fecha 2 de Diciembre de 1969, legalizado por el Notario Público Dr. Rodolfo A. Mesa Beltré, autorizado por el señor Liedo. Servio Tulio Mancebo Pérez, inscrito el día 3 de Junio de 1970, bajo el No. 1962, folio 491 del Libro de Inscripciones No. 63, la hipoteca Judicial Provisional mencionada en la anotación No. 3; ha quedado cancelada por haberse extinguido dicho crédito con el pago de la deuda.- Santo Domingo, 3 de Junio de 1970.- Registrador de Títulos:

No.7.-Hipoteca en primer rango sobre la parte de esta parcela y sus mejoras que pertenecen al Señor Nestor P. Perez Morales.-Acreedor: Carlos Langa Mota.-Deudor: Nestor P. Perez Morales.-Principal adeudado: RD\$8,000.00.-Interes: 1% mensual.-Termino:Un año.-Acto de fecha 3 de Junio de 1970, legalizado por el Notario Público Dr. Raúl P. Fontana Olivier, inscrito el día 30 de Junio de 1970, bajo el No. 498, folio 125 del Libro de Inscripciones

OBSERVACIONES:

DUPLICADO PARA NESTOR PORFIRIO PEREZ MORALES. TRASPASADO AL
MIGUEL MIGUEL JACOBO.-
TRASPASADO PARA: LA INMOBILIARIA SANTA CLARA, S. A.-

Registrado provisionalmente en compendio del Decree a Orden No. 51-754 del Trib. Sup. de Tierras en el Libro Registro Vol. 125 folio 160 bajo el No. 29796 de 4 de Abril de 1961 TRANSFERENCIA del Título Vol. 125 folio No. 125 bajo 160. TRANSFERIDO al Certificado No. Libro No. bajo	REPÚBLICA DOMINICANA  REGISTRO DE TÍTULOS EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA	SOLAR No. MANEANA No. PORTION No. PARCELA No. 41 DIST. CATÁSTRAL No. 31 DE. D. N. AREA: 66 H. 06 A. 64 M. D.
---	---	---

Certificado de Título Núm. 60-2212.-

PROPIETARIO (S): VALERIO MARTINEZ REYNOSO Y COMPARTES.-

DESCRIPCION : En virtud de Resolución del Tribunal Superior de Tierras de fecha 4 de agosto de 1960, inscrita en el Registro de Títulos del Distrito Nacional, el día 10 de agosto de 1960, bajo el No. 267, folio 67 del Libro de Inscripciones No. 40, que ordena la cancelación del Certificado de Título No. 29796, expedido a favor de Sucesores de Casimiro Martínez y compartes correspondiente a la Parcela No. 41 (Cuarentiuno) del Distrito Catastral No. 31 (Treintiuno) del Distrito Nacional, sitio de Santa Rosa, parcela que tiene extensión superficial de: Sesenta y seis (66) hectáreas, seis (06) áreas, sesenta y cuatro (64) centiáreas; y está limitada: al Norte, Distrito Catastral No. 31 del Distrito Nacional, (Ant. D.C.No.92/5ta.), parcelas Nos. 15 y 16-Provisionales y Parcela No. 10 separada en parte por un callejón; al Este, parcela No. 40 separada en parte por un callejón; al Sur, Parcela No. 42, arroyo Ampudia y Parcela No. 40; y al Oeste, Parcela No. 40, arroyo Ampudia y Distrito Catastral No. 92/5a., parcelas Nos. 16 y 15-Provisionales; y que ordena además la expedición de un nuevo Certificado de Título, correspondiente a la misma parcela y sus mejoras, en favor de las siguientes personas: a) Valerio Martínez Reynoso, agricultor; Domingo Martínez Reynoso, agricultor; María de los Reyes Martínez Reynoso; Julio Martínez Reynoso, agricultor; Paulino Martínez Reynoso, agricultor; Amado Martínez Reynoso, agricultor; Adolfo Martínez Reynoso, agricultor y Pablito Martínez Reynoso, todos dominicanos, mayores de edad, domiciliados y residentes en la sección de Pedro Brans, Distrito Nacional, como dueños de uno de 7 hectáreas, 34 áreas, 07 centiáreas, 11 decímetros cuadrados; y b) Leuteria Martínez Reynoso, Leonardo y Amelia Martínez, como dueños de 7 hectáreas, 34 áreas, 07 centiáreas, 11 decímetros cuadrados, en partes iguales; se declara a las personas arriba mencionadas, investidas con el derecho de propiedad de esta parcela y sus mejoras, en la proporción indicada.-

Ciudad Trujillo, 10 de agosto de 1960.-

El Registrador de Títulos: 

Por acto bajo firma privada de fecha 12 de abril de 1961, legalizado por el Notario Público Dr. Carlos José Bonetti Pérez, inscrito en el Registro de Títulos del -
fusa a la hoja No. 2.-

Registrado primeramente en cumplimiento del Decreto 2 Orden No. del Trib. Sup. de Tierras, en el Libro Registro Vol. Julio bajo el No. el día de

TRANSFERENCIA del Contrato No. Libro No. Julio

TRANSFERIDO al Certificado No. Libro No. Julio

REPUBLICA DOMINICANA



REGISTRO DE TITULOS

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

BOLAR No.
MANEANA No.
PORCION No.
PARCELA No. 41
DIST. CATASTRAL No. 31
DE
AREA:
.....H.....A.....M.....D

Certificado de Título Núm.

PROPIETARIO (S) :

Viene de la hoja No. 1.-

DESCRIPCION :

Distrito Nacional el mismo día 12 de abril de 1961, bajo el No. 1573, folio 394 del Libro de Inscripciones No. 41, el señor Valerio Martínez Reynoso, dominicano, mayor de edad, casado, agricultor, portador de la Cédula Personal de Identidad No. 15627, Serie 1 domiciliado y residente en la Sección de Pedro Brandt, Distrito Nacional, vende en la suma de Doscientos Setenta Pesos Oro (RD\$270.00), al señor Ramón Osoria Suero, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula Personal de Identidad No. 49538, Serie 1, domiciliado y residente en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, una porción de terreno con una extensión superficial de Cincuenta y Cuatro (54) Tareas, dentro de la Parcela No. 41 del Distrito Catastral No. 31 del Distrito Nacional, Sitio de Pedro Brandt.- Por tanto se declara al señor Ramón Osoria Suero copropietario de esta parcela.

Ciudad Trujillo, 12 de abril de 1961

El Registrador de Títulos: *[Firma]*

Por acto bajo firma privada de fecha 21 de Julio de 1961, legalizado por el Notario Público Dr. Carlos José Bonetti Ramírez, inscrito en el Registro de Títulos del Distrito Nacional el día 24 de Julio de 1961, bajo el No. 767, folio 192 del Libro de Inscripciones No. 42, los señores Domingo Martínez Reynoso, portador de la Cédula Personal de Identidad No. 3278, Serie 2; María de los Reyes Martínez Reynoso, portadora de la Cédula Personal de Identidad No. 1618, Serie 68; Julio Martínez Reynoso, portador de la Cédula Personal de Identidad No. 36492, Serie 1; Paulino Martínez Reynoso, portador de la Cédula Personal de Identidad No. 1212, Serie 68; Amado Martínez Reynoso, portador de la Cédula Personal de Identidad No. 46262, Serie 1; Adolfo Martínez Reynoso, portador de la Cédula Personal de Identidad No. 29236, Serie 1; y Pablito Martínez Reynoso, portador de la Cédula Personal de Identidad No. 4235, Serie 2, todos dominicanos, mayores de edad, agricultores, solteros, domiciliados y residentes en la Sección de Pedro Brandt, Distrito Nacional, venden en la suma de Quinientos sesenta pesos oro (RD\$560.00), al señor Manuel Valentín Ramos Fernández, dominicano, mayor de edad, funcionario público casado, portador de la Cédula Personal de Identidad No. 12207, Serie 47, domiciliado y residente en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, una porción de terreno con una extensión superficial de Ciento doce (112) Tareas, dentro de

Registrado anteriormente en cumplimiento del Decreto 4 Centos No. del Tit. de en el Libro Registro Vol. folio de el No. el día de TRANSFERENCIA del Certificado No. Libro No. folio TRANSFERIDO al Certificado No. Libro No. folio	REPUBLICA DOMINICANA  REGISTRO DE TITULOS EN NOMBRE DE LA REPUBLICA	SOLAR No. MANZANA No. PORCION No. PARCELA No. 41 DIST. CATASTRAL No. 31 DE D.N. - AREA: H. A. M. D.
---	---	---

Certificado de Título Núm.

PROPIETARIO (S) : Viene de la hoja No. 2.-

DESCRIPCION :

la Parcela No. 41 del Distrito Catastral No. 31 del Distrito Nacional, Sitio de Pedro Brandt.- Por tanto se declara al señor Manuel Valentín Ramos Fernández propietario de ésta parcela.-

Ciudad Trujillo, 24 de Julio de 1961.-

El Registrador de Títulos: *[Firma]*

-Por acto bajo firma privada de fecha 26 de Agosto de 1961, legalizada en el Notario Público Doctor Carlos José Bonetti Ramírez, inscrito en el Registro de Títulos del Distrito Nacional el día 29 de Agosto de 1961, bajo el No. 1189, folio 298 del Libro de Inscripciones No. 42, los señores Domingo Martínez Reynoso o Domingo Reynoso, agricultor, portador de la Cédula Personal de Identidad No. 3278, Serie 2; Paulino Martínez Reynoso, agricultor, portador de la Cédula Personal de Identidad No. 1212, Serie 68; Leonardo Martínez, agricultor, portador de la Cédula Personal de Identidad No. 71041, Serie 1; Leuteria Martínez o Leuteria Reynoso, portadora de la Cédula Personal de Identidad No. 5889, Serie 68; y Amelia Martínez, portadora de la Cédula Personal de Identidad No. 7049, Serie 68; todos dominicanos, mayores de edad, domiciliados y residentes en la Sección de Pedro Brandt, Distrito Nacional, venden en la suma de quinientos quince pesos oro (RD\$15.00), al señor Ramón Ozoria Suero, dominicano, mayor de edad, empleado público, casado, portador de la Cédula Personal de Identidad No. 49578, Serie 1, domiciliado y residente en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, una porción de terreno con una extensión superficial de Ciento tres (103) Tareas, dentro de la Parcela No. 41 del Distrito Catastral No. 31, del Distrito Nacional, como sigue: los señores Domingo Martínez Reynoso o Domingo Reynoso y Paulino Martínez Reynoso, venden 29 tareas, cada uno; Leuteria Martínez o Leuteria Reynoso y Leonardo Martínez 18 tareas, cada uno; y Amelia Martínez 9 tareas.- Por tanto se declara al señor Ramón Ozoria Suero, dueño de la referida porción de terreno.-

Ciudad Trujillo, 29 de Agosto de 1961.-

El Registrador de Títulos: *[Firma]*

Registrado primeramente en cumplimiento del Decreto 4 Ochoa. No. del Tulo. Reg. de Tierras, en el Libro Registro Vol. folio bajo el No. el día de TRANSFERENCIA del Certificado No. Libro No. folio TRANSFERIDO al Certificado No. Libro No. folio	REPUBLICA DOMINICANA  REGISTRO DE TITULOS EN NOMBRE DE LA REPUBLICA	SOLAR No. MANZANA No. PORCIÓN No. PARCELA No. 41 DIST. CATASTRAL No. 31 DE Dist. Nac. AREA: H. A. M. D.
---	---	--

Certificado de Título Núm.

PROPIETARIO (S) :

Hoja No. .-

DESCRIPCION :

Por acto abjo firma privada de fecha 25 de octubre de 1961, legalizado por el Notario Público Dr. Carlos José Bonetti Ramirez, inscrito en el Registro de Títulos del Distrito Nacional el día 26 de octubre de 1961, bajo el No. 1967, folio 492, - del Libro de Inscripciones No. 42, los señores Amado Martinez Reynoso, portador de la Cédula Personal de Identidad No. 29236, Serie 1; Maria de los Reyes Martinez Reynoso, portadora de la Cédula Personal de Identidad No. 1618, Serie 68; y Leonardo Martinez, portador de la Cédula Personal de Identidad No. 71041, Serie 1, todos dominicanos, mayores de edad, solteros, agricultores, domiciliados y residentes - en la Sección de "Pedro Brant", Distrito Nacional, venden en la suma de Un Mil pesos oro (US\$1,000.00), al señor Manuel Valentin Ramos Fernández, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, portador de la Cédula Personal de Identidad No. 12307, Serie 47, domiciliado y residente en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, una porción de terreno con una extensión superficial de Doscientos Una (201) Tareas, Sesenta y Cuatro (64) Varas, Catorce (14) Centiáreas, dentro de la Parcela No. 41 del Distrito Catastral No. 31 del Distrito Nacional, Sitio de "Pedro Brant", como sigue: Amado y Adolfo Martinez Reynoso, la cantidad de 40 Tareas cada uno, Maria de los Reyes Martinez Reynoso, la cantidad de 100 Tareas, 73 Varas, 11 Centiáreas, y Leonardo Martinez, la cantidad de 20 Tareas, 91 Varas, 3 Centiáreas. - Por lo que declara al señor Manuel Valentin Ramos Fernández, dueño de la referida porción de terreno. -

Ciudad Trujillo, 26 de octubre de 1961

El Registrador de Títulos:



Por acto bajo firma privada de fecha 24 de noviembre de 1961, legalizado por el Notario Público Dr. Carlos José Bonetti Ramirez, inscrito en el Registro de Títulos del Distrito Nacional el día 24 de noviembre de 1961, bajo el No. 389, folio 98 del Libro de Inscripciones No. 43, el señor Pablito Martinez Reynoso, dominicano, mayor de edad, agricultor, soltero, portador de la Cédula Personal de Identidad No. 4235, Serie 2, domiciliado y residente en la Sección de "Pedro Brant", -

Pasa a la hoja No. 5.-

Registrado primeramente en cumplimiento del Decreto 4 Orden No. del Trib. Sup. de Tierras, en el Libro Registro Vol. folio bajo el No. el día de	REPÚBLICA DOMINICANA  REGISTRO DE TÍTULOS EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA	SOLAR No. MANZANA No. PORCIÓN No. 41 PARCELA No. DIST. CATASTRAL No. 31 DE Dist. Nac. AREA: H. A. M. D
TRANSFERENCIA del Certificado No. Libro No. folio		
TRANSFERIDO al Certificado No. Libro No. folio		

Certificado de Título Núm.

PROPIETARIO (S) :

viene de la hoja No.4.-

DESCRIPCION :

Distrito Nacional, vende en la suma de Doscientos cincuenta pesos oro (RD\$250.00), al señor Ramón Ozoria Suero, dominicano, mayor de edad, empleado público, casado, portador de la Cédula Personal de Identidad No.49538, Serie 1, domiciliado y residente en Santo Domingo, Distrito Nacional, una porción de terreno con una extensión superficial de Cincuenta (50) Tareas, dentro de la Parcela No.41 del Distrito Catastral No.31 del Distrito Nacional, Sitio de "Pedro Brant", - Por tanto, se declara al señor Ramón Ozoria Suero, copropietario de esta parcela.-

Santo Domingo, 24 de noviembre de 1961.

El Registrador de Títulos:

Por acto bajo firma privada de fecha 17 de agosto de 1962, legalizado por el Notario Público Dr. Carlos José Bonetti Ramírez, inscrito en el Registro de Títulos del Distrito Nacional el día 21 de agosto de 1962, bajo el No.1267, folio 624 del Libro de Inscripciones No.44, el señor Paulino Martínez Reynoso, dominicano, mayor de edad, soltero, agricultor, portador de la Cédula Personal de Identidad No.1212, Serie 68, domiciliado y residente en la sección de Pedro Brandt, Distrito Nacional, vende en la suma de Trescientos Setenta y Ocho Pesos con Sesenta y Cinco Centavos (RD\$378.50) al señor Ramón Ozoria Suero, dominicano, mayor de edad, casado, empleado público, portador de la Cédula Personal de Identidad No.49538, Serie 1, domiciliado y residente en Santo Domingo, Distrito Nacional, la porción de terreno con una extensión superficial de Setenta y Una (71) Tareas, Setenta y Tres (73) Areas, Once (11) Centiáreas, que le pertenece dentro de la Parcela No.41 del Distrito Catastral No.31 del Distrito Nacional, sitio de Pedro Brandt.- Por tanto se declara al señor Ramón Ozoria Suero dueño de la referida porción de terreno; quedando por consecuencia, eliminado de este Certificado de Título el nombre del señor Paulino Martínez Reynoso.-

Santo Domingo, 21 de agosto de 1962.

El Registrador de Títulos:

Por acto bajo firma privada de fecha 25 de agosto de 1962, legalizado por el Notario

Registrado primeramente en cumplimiento del Decreto 41 del No. del Tit. sup. de Tierras, en el Libro Registro Vol. folio de el No. el día de TRANSFERENCIA del Certificado No. Libro No. folio TRANSFERIDO al Certificado No. Libro No. folio	REPUBLICA DOMINICANA  REGISTRO DE TÍTULOS EN NOMBRE DE LA REPUBLICA	SOLAR No. MANTANA No. PORCIÓN No. PARCELA No. 41 DIST. CATASTRAL No. 31 D. N. DE..... AREA: H.....A.....M.....D
--	--	--

Certificado de Título Núm.

PROPIETARIO (S) :

Viene de la hoja No.5

DESCRIPCION :

rio Público Dr. Carlos José Bonetti Ramírez, inscrito en el Registro de Títulos del Distrito Nacional el día 27 de agosto de 1962, bajo el No.1339, folio 670 del Libro de Inscripciones No.44, los señores Pablito Martínez Reynoso, agricultor, portador de la Cédula Personal de Identidad No.4235, Serie 2, domiciliado y residente en Los Minas; Lautria o Leuteria Martínez o Leuteria Reynoso, portadora de la Cédula Personal de Identidad No.5889, Serie 68, domiciliada y residente en la sección de Pedro Brand, Distrito Nacional; y Julio Martínez Reynoso, agricultor, portador de la Cédula Personal de Identidad No.36492, Serie 1, domiciliado y residente en la sección de Pedro Brand, todos dominicanos, mayores de edad, solteros, venden en la suma de Ochocientos Sesenta y Un Pesos Oro (RD\$861.00), al señor Ramón Ozoria Suero, dominicano, mayor de edad, casado, empleado público, portador de la Cédula Personal de Identidad No.49538, Serie 1, domiciliado y residente en Santo Domingo, Distrito Nacional, una porción de terreno con una extensión superficial de Ciento Setenta y Dos (172) Tareas, Treinta y Siete (37) Áreas, Veinte y Cinco (25) Centiáreas, dentro de la Parcela No.41 del Distrito Catastral No.31 del Distrito Nacional, sitio de Pedro Brandt, como sigue: a) 50 Tareas, 73 áreas, 11 centiáreas, el señor Pablito Martínez Reynoso; b) 20 Tareas, 91 áreas, 3 centiáreas, la señora Lautria o Leuteria Martínez Reynoso; y, c) 100 Tareas, 73 áreas, 11 centiáreas, el señor Julio Martínez Reynoso. Por tanto se declara al señor Ramón Ozoria Suero, cuando la referida porción de terreno.-

Santo Domingo, 27 de agosto de 1962.

El Registrador de Títulos:

Dr. Manuel Rafael

Por acto bajo firma y suada de fecha 30 de julio de 1962, legalizado por la Notario Público Dra. Margarita Tavares, inscrito en el Registro de Títulos del Distrito Nacional el día 31 de mayo de 1962, bajo el No.246, folio 62 del Libro de Inscripciones No.45, el señor Manuel Valentín Ramos Fernández, dominicano, mayor de edad, casado, contador público, portador de la Cédula Personal de Identidad No.12307, Serie 47, domiciliado y residente en Santo Domingo, Distrito Nacional, vende en la suma de Doce Mil Quinientos Treinta y Cinco Pesos con Sesenta y Seis Centavos (RD\$12,545.66) a Roberto A. P. dominicano, mayor de edad, contratista, casado con la

-Pasa a la hoja No.7.-

Registrado primeramente en cumplimiento del Decreto 4 Orden No. del Trib. Sup. de Tierras, en el Libro Registro Vol. folio bajo el No. el día de de TRANSFERENCIA del Certificado No. Libro No. folio TRANSFERIDO al Certificado No. Libro No. folio	REPUBLICA DOMINICANA REGISTRO DE TITULOS EN NOMBRE DE LA REPUBLICA	BOLAR No. MANZANA No. PORCION No. PARCELA No. 41 DIST. CATASTRAL No. 31 DE. J. N. AREA: H.....A.....M.....D
---	---	--

Certificado de Título Núm.

PROPIETARIO (S) :

Viene de la hoja No.6

DESCRIPCION :

señora Genoveva Mercedes Reyes de Prats, portador de la Cédula Personal de Identidad No.32553, Serie 1, del mismo domicilio y residencia, la parte que le pertenece dentro de la Parcela No.41 del Distrito Catastral No.31 del Distrito Nacional, sitio de Santa Rosa, parte que tiene una extensión superficial de Trescientos Trece (313) Tareas, Sesenta y Cuatro (64) Varas, Catorce (14) Centiáreas.- Por tanto se declara al señor Roberto A. Prats, copropietario de esta parcela; quedando por consecuencia, eliminado de este Certificado de Título el nombre del señor Manuel Valentín Ramos Fernández.-

Santo Domingo, 31 de octubre de 1962

El Registrador de Títulos:

Manuel Valentín Ramos Fernández

Por acto bajo firma privada de fecha 3 de noviembre de 1962, legalizado por el Notario Público Dr. Carlos José Bonetti Ramírez, inscrito en el Registro de Títulos del Distrito Nacional el día 5 de noviembre de 1962, bajo el No.283, folio 71 del Libro de Inscripciones No.45, los señores Valerio Martínez Reynoso, casado, agricultor, - portador de la Cédula Personal de Identidad No.15627, Serie 1; Amado Martínez Reynoso, soltero, agricultor, portador de la Cédula Personal de Identidad No.46262, Serie 1; y Amelia Martínez, soltera, portadora de la Cédula Personal de Identidad No. Serie 68, todos dominicanos, mayores de edad, domiciliados y residentes en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, venden en la suma de Setecientos Sesenta y Seis (766) Pesos Oro (RD\$766.00), al señor Ramón Ozoria Suero, dominicano, mayor de edad, casado, empleado público, portador de la Cédula Personal de Identidad No.49538 Serie 1, domiciliado y residente en Santo Domingo, Distrito Nacional, la porción de terreno con una extensión superficial de Nueve (9) Hectáreas, Sesenta y Cuatro (64) Áreas, Cincuenta (50) Centiáreas, Siete (07) Decímetros Cuadrados, y sus mejoras, - que les pertenecen dentro de la Parcela No.41 del Distrito Catastral No.31 del Distrito Nacional, sitio de Pedro Brandt.- Por tanto se declara al señor Ramón Ozoria Suero, dueño de la porción de terreno y sus mejoras; quedando por consecuencia, eliminados de este Certificado de Título los nombres de los señores Valerio Martínez Reynoso, Amado Martínez Reynoso y Amelia Martínez.-

Santo Domingo, 5 de noviembre de 1962.

El Registrador de Títulos:

Manuel Valentín Ramos Fernández

REPUBLICA DOMINICANA



REGISTRO DE TITULOS

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

SOLAR No.

KANTANA No.

PORCION N.º

PARCELA No. 41

DIST. CATASTRAL No. 31

D. N.

A R E A :

$$00000 \rightarrow \Pi_{4 \times 4, 4, 4}(\mathbf{A}), 0000, \mathbf{M}_{00000}$$

Viene de la hoja No.7.-

DESCRIPCION :

ata
re
de 1964.-
Ad

Santo Domingo, 5 de noviembre de 1964.-

El Registrador de Títulos ^{Ad-M.}

Por acto bajo firma privada de fecha 12 de Julio de 1968, legalizado por el Notario Público Dr. Ernesto Calderón Jordán, inscrito en el Registro de Títulos del Distrito Nacional el día 6 de agosto de 1968, bajo el No. 1274, folio 319 del Libro de Inscripciones No. 58, el señor Ramón Osoria Suero, dominicano, mayor de edad, ganadero, casado con la señora Francisca A. de la Rosa de Osoria, portador de la Cédula Nacional de Identidad No. 49538, Serie 1, domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana a la hoja No. 9

Registrado primeramente en cumplimiento del Decreto a Orden No. del Trib. Sup. de Tierras, en el Libro Registro Vol. folio bajo el No. el día de

TRANSFERENCIA del Certificado No. Libro No. folio

TRANSFERIDO al Certificado No. Libro No. folio

REPUBLICA DOMINICANA



REGISTRO DE TÍTULOS

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

SOLAR No.

MANZANA No.

PORCIÓN No.

PARCELA No. 41

DIST. CATASTRAL No. 31

DE D.N. -

AREA:

..... H. A. M. D

Certificado de Título Núm.

Viene de la hoja No. 6

PROPIETARIO (S) :

DESCRIPCION :

residente en Santo Domingo, Distrito Nacional, vende en la suma de Cuarenta Mil Pesos Oro (RD\$40,000.00), a los señores Néstor Porfirio Pérez Morales, hacendado, portador de la Cédula Personal de Identidad No. 41737; y Martina Ortiz Reyes de Pérez, de quehaceres domésticos, portadora de la Cédula Personal de Identidad No. 104893, Serie 1, ambos dominicanos, mayores de edad, casados, domiciliados y residentes en Santo Domingo, Distrito Nacional, las porciones de terreno que le pertenecen dentro de la Parcela No. 41 del Distrito Catastral No. 31 del Distrito Nacional, sitio de Pedro Brand, en la siguiente proporción: a) Una porción de terreno con extensión superficial de 54 Tareas; b) Una porción de 103 Tareas; c) Una porción de 50 Tareas; d) Una porción de 71 Tareas, 73 Areas, 11 Centiáreas; e) Otra porción de 172 Tareas, 37 Areas, 25 Centiáreas; f) Otra porción de 9 hectáreas, 64 Areas, 50 centiáreas, 07 decímetros cuadrados; g) Otra porción de 313 Tareas, 64 Varas, 14 Centiáreas; haciéndose constar que las mencionadas porciones forman un solo cuerpo y se encuentran encerradas dentro de los siguientes linderos: al Norte, Camino Carretero; al Este, Hacienda Angelita; al Sur, Arroyo Ampuria y propiedad que es o fué de Guillermo Bull; y al Oeste, propiedad que es o fué de Sucesión Pinedo. - Por tanto se declara a los señores Néstor Porfirio Pérez Morales y Martina Ortiz Reyes de Pérez, copropietarios de esta Parcela, quedando por consecuencia, eliminado de este Certificado de Título el nombre del señor Ramón - Gloria Suero.-

Santo Domingo, 6 de agosto de 1968

El Registrador de Títulos

Raysie G. G. G.

Por acto bajo el número 20 de Mayo de 1971, legalizado por el Notario Público Dr. Abel Herrera Piña, inscrito en el Registro de Títulos del Distrito Nacional el día 10 de Julio de 1971, bajo el No. 1995, folio 499 del Libro de Inscripciones No. 1, los señores Néstor Porfirio Pérez Morales, hacendado, portador de la Cédula Personal de Identidad No. 41737, Serie 1; y Martina Ortiz Reyes de Pérez, portadora de la Cédula Personal de Identidad No. 104893, Serie 1, ambos dominicanos, mayores de edad, casados, domiciliados y residentes en Santo Domingo, Distrito Nacional, venden en la suma de Treinta y cinco mil pesos oro -

Pasa a la hoja número 10.-

Registrada primeramente en cumplimiento del Decreto 4 Orden No. del Trib. Sup. de Tierras, en el Libro Registros Vol. folio bajo el No. el día de

TRANSFERENCIA del Certificado No. Libro No. folio

TRANSFERIDO al Certificado No. Libro No. folio

REPUBLICA DOMINICANA



REGISTRO DE TÍTULOS

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

SOLAR No.

MANZANA No.

PORCION No.

PARCELA No. 41

DIST. CATASTRAL No. 31

DE D.N.

AREA:

.....H.....A.....M.....D

Certificado de Título Núm.

PROPIETARIO (S) :

Viene de la hoja número 9.-

DESCRIPCION :

(RD\$35,000.00), al señor Miguel Miguel Jacobo, dominicano, mayor de edad, negociante, casado con la señora Elsa Venecia Soto de Miguel, portador de la Cédula Personal de Identidad No. 42754, Serie 1, del mismo domicilio y residencia, las porciones de terreno que forman un solo cuerpo con una extensión superficial total de Cincuenta y ocho (58) Hectáreas, setenta y siete (77) Areas, veinte y siete (27) Centiáreas, que les pertenecen dentro de la Parcela No. 41 del Distrito Catastral No. 31 del Distrito Nacional, Sitio de "Santa Rosa".- Por tanto se declara al señor Miguel Miguel Jacobo dueño de las referidas porciones de terreno; quedando, por consecuencia, eliminados de éste Certificado de Título los nombres de los señores Néstor Porfirio Pérez Morales y Martina Ortiz Reyes de Pérez.-

Santo Domingo, 2 de Julio de 1971

Registrador de Títulos: *Ramón E. Tavares*

Por acto bajo firma privada de fecha 13 de Agosto de 1971, legalizado por el Notario Público Dr. Ramón E. Tavares, inserto en el Registro de Títulos del Distrito Nacional el día 26 de Agosto de 1971, bajo el No. 1258, folio 315 del Libro de Inscripciones No. 68, el señor Miguel Miguel Jacobo, dominicano, mayor de edad, negociante, portador de la Cédula Personal de Identidad No. 42754, Serie 1ra., - - - - - y residente en Santo Domingo, Distrito Nacional, vende en la suma - - - - - Cincuenta Mil Pesos Oro (RD\$35,000.00), a la "Inmobiliaria Santa Clara, S.A." - - - - - organizada de acuerdo con las Leyes de la República Dominicana, con su domicilio en Santo Domingo, Distrito Nacional, las porciones de terreno que forman un solo cuerpo con una extensión superficial total de Cincuenta y Ocho (58) Hectáreas, Setenta y Siete (77) Areas, Veinte y Siete (27) Centiáreas, que les pertenecen dentro de la Parcela No. 41, del Distrito Catastral No. 31 del Distrito Nacional, Sitio de "Santa Rosa".- Por tanto se declara a la "Inmobiliaria Santa Clara, S.A." - - - - - propietaria de ésta parcela; quedando, por consecuencia, eliminado de éste Certificado de Título, el nombre del señor Miguel Miguel Jacobo.-

Santo Domingo, 26 de Agosto de 1971.-

Registrador de Títulos: *Ramón E. Tavares*

4. 1 SOBRE EL (LOS) INMUEBLES

- A)** Certificación de no de superposición, emitida por un agrimensor debidamente colegiado o matriculado, en caso de que el terreno no se encuentre deslindado.
- B)** Planos de ubicación, emitida por un agrimensor debidamente colegiado o matriculado contentivo de coordenadas en Universal Transversal de Mercator (UTM) de la línea poligonal que circunscribe (a instalación y ubicación geográfica específica de los terrenos.
- C)** Certificación que exprese el estado actual de los inmuebles, emitida por el Registrador de Títulos de la jurisdicción donde está ubicado el inmueble.

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
13 de mayo del 2022.

CERTIFICACIÓN

Referencia: Parcela No. 41 del DC No.31 y Parcela No. 15-Ref-D del DC No. 31, del Municipio de Pedro Brand, Provincia Santo Domingo.

Quien suscribe la señora: **NOELIA ULLOA BURGOS**, dominicana, mayor de edad, soltera, portador de la cedula de identidad y electoral No. 402-2463264-2, domicilio profesional abierto al publico en la Av. Las Américas, No.46, Plaza Saray, local 203, Ensanche Ozama, Santo Domingo Este, Santo Domingo, Tel.: 829-451-8319, correo: noeliaulloa67@gmail.com, tengo a bien informar que fui Contratada por la empresa ANIVA PAULA CONSULTING, SRL, para realizar los trabajos de Investigación Catastral y verificación de Superposiciones existente por los que nos dirigimos al inmueble a realizar los Trabajos Topográficos y la ubicación física.

DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO GENERAL DE MENSURAS:

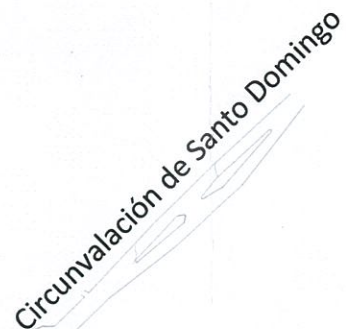
Dándole cumplimiento al Artículo No. 83 de la Resolución No.2454-2018, Reglamento General de Mensuras Catastral, procedimos hacer previamente unos estudios de los títulos y antecedentes relacionados con el trabajo a realizar, tanto de los inmuebles sobre el se ejecuta el Acto de Levantamiento Parcelario, como lo de los inmuebles colindantes.

CERTIFICO: que luego de nuestra investigación, tanto físico como catastral de los planos de la sala de consulta de la jurisdicción inmobiliaria hemos elaborado este informe previo a lo estudiado del caso, en donde podemos describir que no existen Superposición en los linderos de la porción de terreno ubicado en el ámbito de las Parcelas Nos 41 y 15-Ref-d, Distrito Catastral No. 31, Municipio Pedro Brand, Provincia Santo Domingo, República Dominicana.

Para los trabajos de campos se utilizó unos receptores satelitales marca Trimble, modelo R8-2.

CERTIFICO Y DOY FE QUE LOS DATOS E INFORMACIONES EXISTENTES EN EL PRESENTE INFORME HAN SIDO RECOPIRADOS POR MI, LUEGO DE HABER REALIZADO TODAS LAS INVESTIGACIONES PERTINENTES PARA OBTENER EL RESULTADO DE LOS TRABAJOS PRESENTADOS Y QUE CUALQUIER OMISION NO HA SIDO INTENCIONAL DE NUESTRA PARTE.


NOELIA ULLOA BURGOS
Agrimensora
Codia 40051



OPERACIÓN:	CROQUIS
------------	---------

DESIGNACIÓN CATASTRAL DE ORIGEN No (s) .: P.NO.41 Y P.NO.15-REF-D
D. C. 31

DESIGNACIÓN TEMPORAL No (s) .:

PROVINCIA:	SANTO DOMINGO
------------	---------------

MUNICIPIO: PEDRO BRAND

SECCION: RURAL

LUGAR: SANTA CRUZ

REFERENCIAS DE UBICACIÓN:

El inmueble se encuentra ubicado a 3.5 kilometros aproximadamente de la Autop. Circunvalación de Santo Domingo, Pedro Brand.

SUPERFICIE PARCELA:

ESCALA: 1 : 11,640

OBSERVACIONES:

No. de Lamina

1

3

DESIGNACIÓN CATASTRAL POSICIONAL:

Certifico haber realizado en el terreno conforme a lo dispuesto en el Reglamento General de Mensuras Catastrales.	De conformidad a lo dispuesto en el Reglamento General de Mensuras Catastrales.
---	---

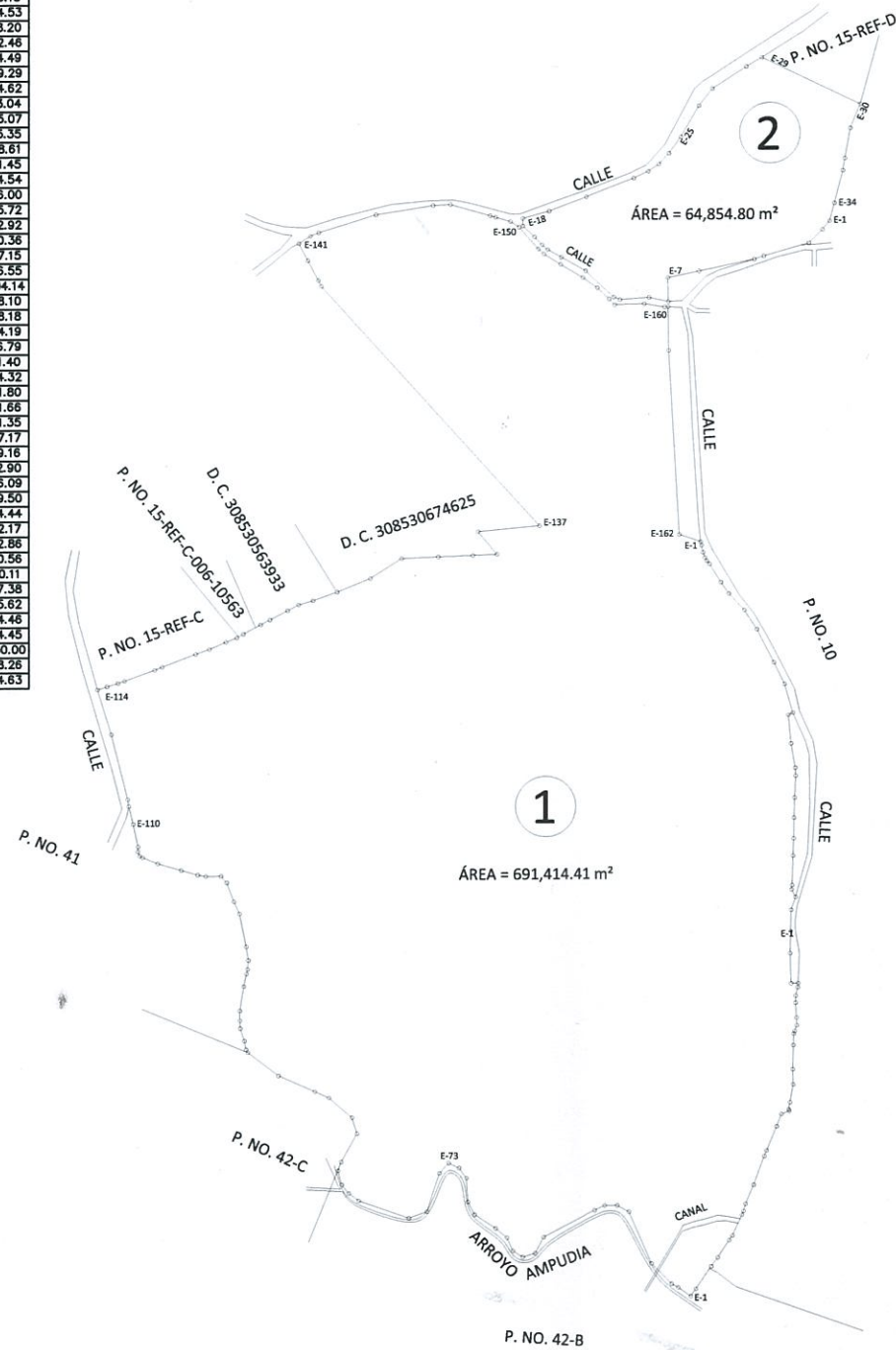
NOELIA ULLOA BURGOS

Agrimensora
CODIA:40051

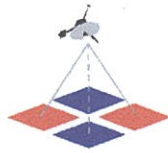
Fecha y Firma del Director
DIRECCION REGIONAL DE MENSURAS CATASTRALES
Departamento Central

PROYECCION UTM, ZONA 19 NORTE				
EST.	X	Y	RUMBOS	DIST.
1	384,113.42	2,050,637.30	S 11° 52' E	09.29
2	384,115.34	2,050,628.21	S 19° 08' E	08.82
3	384,117.37	2,050,621.77	S 32° 30' E	04.64
4	384,120.07	2,050,617.86	S 38° 11' E	05.06
5	384,123.19	2,050,613.88	S 32° 10' E	27.12
6	384,137.64	2,050,590.93	S 34° 53' E	17.28
7	384,147.52	2,050,576.75	S 43° 02' E	28.09
8	384,166.69	2,050,556.23	S 33° 05' E	28.92
9	384,182.48	2,050,532.00	S 26° 55' E	46.37
10	384,203.48	2,050,490.66	S 25° 56' E	30.17
11	384,216.68	2,050,463.53	S 15° 54' E	37.34
12	384,226.91	2,050,427.62	S 61° 58' W	06.05
13	384,221.57	2,050,424.78	S 05° 19' E	35.86
14	384,224.91	2,050,389.08	S 09° 16' E	30.81
15	384,229.84	2,050,358.87	S 04° 22' E	09.90
16	384,230.59	2,050,348.00	S 02° 38' W	27.33
17	384,229.33	2,050,321.70	S 01° 32' W	25.16
18	384,228.65	2,050,296.55	S 01° 40' W	25.99
19	384,227.89	2,050,270.57	S 01° 18' W	21.51
20	384,227.41	2,050,249.06	S 01° 53' W	37.11
21	384,226.18	2,050,211.98	S 07° 56' W	05.38
22	384,225.44	2,050,206.65	S 28° 01' E	10.77
23	384,230.50	2,050,197.14	S 18° 52' W	17.04
24	384,224.99	2,050,181.02	S 01° 24' W	26.77
25	384,224.33	2,050,154.26	S 01° 04' W	27.34
26	384,223.82	2,050,128.92	S 01° 48' E	37.58
27	384,225.01	2,050,089.37	N 87° 12' E	08.71
28	384,233.72	2,050,089.78	S 05° 53' W	05.22
29	384,233.18	2,050,084.58	S 13° 16' W	11.05
30	384,230.64	2,050,073.83	S 00° 59' W	08.59
31	384,230.49	2,050,065.23	S 03° 09' E	18.94
32	384,231.54	2,050,046.33	S 02° 41' E	09.51
33	384,231.98	2,050,036.83	S 22° 01' W	07.64
34	384,229.12	2,050,029.75	S 16° 56' W	03.30
35	384,228.16	2,050,026.59	S 02° 02' W	14.30
36	384,227.65	2,050,012.30	S 01° 14' W	30.08
37	384,227.00	2,049,982.23	S 00° 56' E	18.85
38	384,227.31	2,049,963.38	S 09° 37' W	22.54
39	384,223.52	2,049,941.06	S 11° 40' W	05.17
40	384,221.68	2,049,932.18	S 28° 24' E	01.88
41	384,222.52	2,049,930.49	S 68° 48' W	10.40
42	384,212.83	2,049,928.73	S 21° 22' W	16.56
43	384,206.79	2,049,911.31	S 22° 46' W	32.61
44	384,194.16	2,049,881.24	S 23° 54' W	07.38
45	384,191.17	2,049,874.50	S 20° 01' W	38.11
46	384,178.12	2,049,838.69	S 23° 17' W	25.61
47	384,168.00	2,049,815.17	S 15° 34' W	09.19
48	384,165.53	2,049,806.32	S 22° 45' W	05.24
49	384,163.51	2,049,801.49	S 24° 50' W	28.25
50	384,151.84	2,049,775.85	S 33° 55' W	07.40
51	384,147.51	2,049,769.71	S 34° 07' W	25.81
52	384,133.03	2,049,748.35	S 38° 09' W	13.58
53	384,125.01	2,049,737.39	S 34° 47' W	33.78
54	384,105.74	2,049,709.65	S 34° 33' W	10.96
55	384,099.52	2,049,700.62	N 55° 06' W	19.15
56	384,083.81	2,049,711.58	N 61° 23' W	09.24
57	384,075.70	2,049,716.00	N 44° 51' W	35.65
58	384,050.56	2,049,741.27	N 23° 48' W	69.94
59	384,022.33	2,049,805.27	N 61° 50' W	16.73
60	384,007.58	2,049,813.16	S 88° 53' W	15.64
61	383,991.94	2,049,812.86	S 64° 08' W	14.58
62	383,978.82	2,049,808.50	S 63° 39' W	72.52
63	383,913.83	2,049,774.32	S 27° 22' W	22.59
64	383,903.28	2,049,754.35	S 73° 29' W	16.38
65	383,887.56	2,049,749.69	N 57° 13' W	14.36
66	383,875.48	2,049,757.46	N 24° 06' W	18.17
67	383,868.07	2,049,774.04	N 49° 39' W	18.25
68	383,854.15	2,049,785.88	N 58° 50' W	31.31
69	383,827.94	2,049,802.98	N 27° 53' W	17.84
70	383,819.60	2,049,818.75	N 03° 38' W	29.85
71	383,817.70	2,049,848.54	N 36° 37' W	15.51
72	383,808.45	2,049,860.98	N 63° 32' W	14.40
73	383,795.55	2,049,867.40	S 41° 29' W	17.05
74	383,784.26	2,049,854.83	S 18° 19' W	50.16
75	383,768.50	2,049,807.01	S 70° 25' W	24.06
76	383,745.83	2,049,798.94	N 70° 35' W	65.91
77	383,683.66	2,049,820.84	N 52° 50' W	15.22
78	383,671.53	2,049,830.04	N 39° 57' W	13.70
79	383,662.73	2,049,840.54	N 14° 59' W	18.25
80	383,658.01	2,049,858.17	N 20° 29' E	11.89
81	383,662.10	2,049,869.12	N 28° 52' E	40.40
82	383,681.62	2,049,904.49	N 17° 07' W	20.77
83	383,675.50	2,049,924.34	N 49° 16' W	37.72
84	383,646.91	2,049,948.95	N 65° 34' W	18.96
85	383,629.65	2,049,956.79	N 66° 21' W	49.34
86	383,584.45	2,049,976.57	N 52° 47' W	47.70
87	383,546.46	2,050,005.41	N 33° 29' W	04.60
88	383,543.92	2,050,009.25	N 10° 19' W	10.61
89	383,542.02	2,050,019.69	N 17° 52' W	16.67
90	383,536.90	2,050,035.55	N 02° 45' W	09.52
91	383,536.44	2,050,045.07	N 00° 50' E	12.50
92	383,536.63	2,050,057.57	N 08° 57' E	30.78
93	383,541.42	2,050,087.97	N 12° 14' E	16.05
94	383,544.83	2,050,103.66	N 13° 16' E	05.86
95	383,546.17	2,050,109.37	N 04° 45' E	11.02
96	383,547.09	2,050,120.35	N 08° 06' W	17.25
97	383,544.65	2,050,137.43	N 11° 43' W	42.20
98	383,536.08	2,050,178.75	N 24° 13' W	16.50
99	383,529.30	2,050,193.80	N 20° 25' W	25.17
100	383,520.52	2,050,217.39	N 40° 38' W	10.86
101	383,513.45	2,050,226.63	S 89° 17' W	18.98
102	383,494.47	2,050,225.39	N 79° 42' W	10.30
103	383,484.34	2,050,227.23	N 74° 33' W	21.05
104	383,464.05	2,050,232.84	N 73° 53' W	30.62
105	383,434.63	2,050,241.34	N 67° 50' W	20.25
106	383,415.88	2,050,248.97	N 57° 49' W	04.24
107	383,412.29	2,050,251.23	N 24° 03' W	06.03
108	383,409.83	2,050,256.74	N 03° 25' E	05.79

109	383,410.18	2,050,262.51	N 12° 10' W	29.04
110	383,404.06	2,050,290.90	N 13° 06' W	22.82
111	383,398.88	2,050,313.13	N 10° 08' W	08.60
112	383,397.37	2,050,321.59	N 14° 00' W	83.64
113	383,377.13	2,050,402.74	N 17° 09' W	58.76
114	383,359.80	2,050,458.88	N 72° 16' E	12.59
115	383,371.79	2,050,462.72	N 72° 08' E	14.32
116	383,385.42	2,050,467.11	N 71° 23' E	08.65
117	383,393.61	2,050,469.87	N 70° 06' E	39.94
118	383,431.17	2,050,483.46	N 67° 39' E	10.15
119	383,440.56	2,050,487.32	N 68° 56' E	44.53
120	383,482.12	2,050,503.32	N 70° 04' E	18.20
121	383,499.23	2,050,509.52	N 68° 57' E	22.48
122	383,519.90	2,050,518.31	N 67° 36' E	14.49
123	383,533.30	2,050,523.83	N 59° 41' E	08.29
124	383,541.32	2,050,528.52	N 62° 07' E	24.62
125	383,563.09	2,050,540.03	N 62° 05' E	13.04
126	383,574.61	2,050,546.14	N 62° 27' E	25.07
127	383,596.84	2,050,557.73	N 62° 25' E	15.35
128	383,610.44	2,050,564.83	N 73° 57' E	18.61
129	383,628.33	2,050,569.98	N 70° 07' E	31.45
130	383,657.91	2,050,580.67	N 67° 46' E	44.54
131	383,699.14	2,050,597.52	N 57° 41' E	48.00
132	383,738.02	2,050,622.11	N 67° 46' E	45.72
133	383,783.70	2,050,623.88	N 67° 46' E	42.92
134	383,826.59	2,050,625.55	N 87° 48' E	30.36
135	383,856.93	2,050,626.73	N 39° 57' W	37.15
136	383,833.07	2,050,655.21	N 84° 40' E	76.55
137	383,909.30	2,050,662.31	N 42° 03' W	404.14
138	383,838.61	2,050,982.40	N 27° 02' W	08.10
139	383,834.93	2,050,989.61	N 27° 10' W	28.18
140	383,822.05	2,050,994.68	N 27° 47' W	24.19
141	383,810.78	2,051,016.07	N 57° 02' E	16.79
142	383,824.88	2,051,025.20	N 67° 21' E	11.40
143	383,835.39	2,051,029.60	N 72° 51' E	74.32
144	383,708.41	2,051,051.50	N 81° 14' E	71.80
145	383,777.37	2,051,062.43	N 87° 34' E	21.66
146	383,799.01	2,051,063.35	S 74° 07' E	51.35
147	383,848.40	2,051,049.29	S 74° 21' E	07.17
148	383,855.31	2,051,047.36	S 72° 47' E	19.16
149	383,873.62	2,051,041.69	S 57° 09' E	12.90
150	383,884.45	2,051,034.70	S 41° 14' E	36.09
151	383,908.24	2,051,007.56	S 48° 10' E	09.50
152	383,915.32	2,051,001.22	S 58° 08' E	24.44
153	383,936.08	2,050,988.32	S 60° 00' E	32.17
154	383,963.94	2,050,972.24	S 56° 03' E	22.86
155	383,982.90	2,050,959.48	S 46° 38' E	20.56
156	383,997.85	2,050,945.36	S 41° 33' E	10.11
157	384,004.55	2,050,937.80	N 88° 24' E	37.38
158	384,041.92	2,050,938.83	S 80° 57' E	25.82
159	384,067.22	2,050,934.80	N 89° 18' E	04.48
160	384,071.68	2,050,934.86	S 00° 37' E	54.45
161	384,072.27	2,050,880.41	S 03° 18' E	230.00
162	384,085.51	2,050,850.79	S 71° 26' E	28.26
163	384,112.31	2,050,841.80	S 13° 55' E	04.63



PROYECCION UTM, ZONA 19 NORTE				
EST.	X	Y	RUMBOS	DIST.
1	384,272.44	2,051,041.43	S 40° 53' W	13.75
2	384,263.44	2,051,031.04	S 44° 17' W	23.73
3	384,246.87	2,051,014.05	S 74° 12' W	58.16
4	384,190.91	2,050,998.22	S 71° 00' W	12.75
5	384,178.86	2,050,994.08	S 78° 05' W	70.41
6	384,109.96	2,050,979.56	S 78° 05' W	39.52
7	384,071.29	2,050,971.40	S 00° 37' E	29.85
8	384,071.61	2,050,941.56	N 77° 41' W	24.31
9	384,047.86	2,050,946.74	S 65° 56' W	36.78
10	384,011.17	2,050,944.15	N 65° 16' W	08.00
11	384,003.90	2,050,947.48	N 47° 33' W	49.30
12	383,967.53	2,050,980.76	N 61° 20' W	34.74
13	383,937.04	2,050,997.42	N 61° 07' W	19.42
14	383,920.04	2,051,006.79	N 50° 31' W	09.22
15	383,912.92	2,051,012.65	S 43° 55' W	13.71
16	383,903.41	2,051,022.53	N 46° 08' W	19.76
17	383,889.16	2,051,036.22	N 01° 52' W	09.47
18	383,888.85	2,051,045.69	N 74° 33' E	34.20
19	383,921.82	2,051,054.80	N 68° 36' E	50.25
20	383,968.60	2,051,073.13	N 69° 31' E	63.98
21	384,028.54	2,051,095.50	N 64° 41' E	20.00
22	384,046.62	2,051,104.05	N 56° 25' E	15.91
23	384,059.87	2,051,112.85	E 42° 56' E	18.42
24	384,072.42	2,051,126.34	N 35° 30' E	25.23
25	384,087.08	2,051,146.87	N 30° 40' E	44.95
26	384,110.01	2,051,165.53	S 37° 31' E	27.13
27	384,126.54	2,051,207.05	N 57° 33' E	50.28
28	384,168.97	2,051,234.03	N 59° 25' E	22.36
29	384,188.22	2,051,245.40	E 64° 24' E	135.29
30	384,310.25	2,051,286.98	S 22° 29' W	32.42
31	384,297.85	2,051,157.02	S 09° 42' W	38.06
32	384,291.43	2,051,119.51	S 09° 40' W	15.27
33	384,288.86	2,051,104.46	S 14° 29' W	42.33
34	384,278.27	2,051,063.48	S 14° 47' W	22.81



REGISTRO DE TÍTULOS
JURISDICCIÓN INMOBILIARIA
PODER JUDICIAL • REPUBLICA DOMINICANA

OFICINA
REGISTRO DE TÍTULOS DE SANTO DOMINGO

DESIGNACIÓN CATRASTAL
Parcela 15-REF-D, DC 31

MATRÍCULA

2400086928



FECHA Y HORA DE INSCRIPCIÓN

09 mayo 2022, 5:05:44 p. m.

VIENE DE

MUNICIPIO

Pedro Brand

PROVINCIA

SANTO DOMINGO

SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS

178,885.00 M2

CERTIFICACIÓN DEL ESTADO JURÍDICO DEL INMUEBLE

EL REGISTRO DE TÍTULOS DE SANTO DOMINGO CERTIFICA:

Que sobre una porción de terreno con una superficie de 178,885.00 metros cuadrados, identificada con la matrícula No. 2400086928, dentro el inmueble: parcela 15-REF-D, DC 31, ubicado en SANTO DOMINGO, se encuentra registrado el asiento:

No. 240313759. DERECHO DE PROPIEDAD a favor de INMOBILIARIA SANTA CLARA, S.A.. El derecho fue adquirido a MIGUEL MIGUEL JACOBO, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, portador de la cédula de identidad No. 42754-01. El derecho tiene su origen en VENTA, según consta en el documento de fecha 13 agosto 1971, ACTO BAJO FIRMA PRIVADA emitido(a) por DR. RAMÓN E. TAVAREZ, NOTARIO PÚBLICO. Inscrito en el Libro diario, Libro No. 450, Folio No. 93, Hoja No. 117 el día 25 de agosto del 1971 a las 12:00:00 P.M.

El inmueble se encuentra libre de derechos reales accesorios, cargas, gravámenes, anotaciones y/o medidas provisionales.

ESTA CERTIFICACIÓN ACREDITA EL ESTADO JURÍDICO DEL INMUEBLE A LA FECHA DE SU EMISIÓN. A solicitud de ROSA EMILAURO LA POUBLE PEREZ Cédula No. 229-0006940-6. Dada el 12 mayo 2022.

Lic. Rosanna Sánchez Peña

REGISTRO DE TÍTULOS DE SANTO DOMINGO

9082022272534



81913EE4EACC4A178E



Página No.1

81913EE4EACC4A178E



Para validar la información impresa en este documento, favor consultar el sitio: <https://aplicaciones.ji.gob.do/ConsultaDeProductos>

REGISTRO DE TÍTULOS
JURISDICCIÓN INMOBILIARIA
PODER JUDICIAL • REPUBLICA DOMINICANA

OFICINA
REGISTRO DE TÍTULOS DE SANTO DOMINGO

DESIGNACIÓN CATRASTAL
Parcela 41, DC 31

MATRÍCULA
2400087053

FECHA Y HORA DE INSCRIPCIÓN
09 mayo 2022, 5:29:16 p. m.
VIENE DE
MUNICIPIO
Santo Domingo de Guzman
PROVINCIA
SANTO DOMINGO
SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS
587,727.00 M2

CERTIFICACIÓN DEL ESTADO JURÍDICO DEL INMUEBLE

EL REGISTRO DE TÍTULOS DE SANTO DOMINGO CERTIFICA:

Que sobre una porción de terreno con una superficie de 587,727.00 metros cuadrados, identificada con la matrícula No. 2400087053, dentro el inmueble: parcela 41, DC 31, ubicado en SANTO DOMINGO, se encuentra registrado el asiento:

No. 240314741. DERECHO DE PROPIEDAD a favor de INMOBILIARIA SANTA CLARA, S.A.. El derecho fue adquirido a MIGUEL MIGUEL JACOBO, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, portador de la cédula de identidad No. 42754 Serie 1ra. El derecho tiene su origen en VENTA, según consta en el documento de fecha 13 agosto 1971, ACTO BAJO FIRMA PRIVADA emitido(a) por DR. RAMON E. TAVAREZ, NOTARIO PUBLICO. Inscrito en fecha 26 de Agosto del 1971, 12:00:00p.m., según consta en el libro 451 folio 171 hoja 0193/0194.

El inmueble se encuentra libre de derechos reales accesorios, cargas, gravámenes, anotaciones y/o medidas provisionales.

ESTA CERTIFICACIÓN ACREDITA EL ESTADO JURÍDICO DEL INMUEBLE A LA FECHA DE SU EMISIÓN. A solicitud de ROSA EMILAURO LA POUBLE PEREZ Cédula No. 229-0006940-6. Dada el 16 mayo 2022.



Lic. Rosanna Sánchez Peña
REGISTRO DE TÍTULOS DE SANTO DOMINGO

9082022272569



A75D5A8BE74E4EACA7



Página No.1

A75D5A8BE74E4EACA7



Para validar la información impresa en este documento, favor consultar el sitio: <https://aplicaciones.ji.gob.do/ConsultaDeProductos>